



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
INSTITUTO DE PLANEACIÓN

Términos de Referencia

para la Evaluación de Diagnóstico y Diseño del Programa

**Agua potable para la gente
(K003 Sistemas de Abastecimiento de Agua con Calidad)**

**Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato
Junio de 2025**

Bvd. Mineral de Valenciana 351, Puerto Interior, Silao, Guanajuato. C.P 36275
Tel. 4721037700

[f](https://www.facebook.com/gobdelagente) [X](https://www.instagram.com/gobdelagente/) [@gobdelagente](https://www.instagram.com/gobdelagente/)





Contenido

Datos generales del programa	3
Antecedentes y justificación de la evaluación	3
Objetivo general y específicos	5
Alcance de la evaluación	6
Entregables	9
Perfil del consultor	11
Duración de la consultoría	12
Recursos a ser provistos por la entidad contratante	12
Confidencialidad de la información	12
Costos y remuneración	13
Criterios de evaluación	13
Anexos	14



Este documento contiene los Términos de Referencia para la Evaluación de Diagnóstico y Diseño del programa presupuestario K003 Sistemas de Abastecimiento de Agua con Calidad, que incluye, entre otros, el proyecto de inversión QB4020 Agua potable para la gente en localidades urbanas.

Para facilitar el manejo durante su lectura, se utilizarán las siguientes denominaciones:

- Evaluador externo: Institución, empresa o persona física que prestará los servicios de consultoría.
- Iplaneg: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.
- SAMA: Secretaría del Agua y Medio Ambiente.
- TdR: Términos de Referencia.

Datos generales del programa

1. Nombre: Sistemas de Abastecimiento de Agua con Calidad.
2. Dependencia responsable: SAMA.
3. Problema o necesidad que atiende: recepción del servicio de agua potable insuficiente en calidad y cantidad por parte de la población del Estado de Guanajuato.

Antecedentes y justificación de la evaluación

De acuerdo con el Art. 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, *“...Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines...”*¹.

Si bien el acceso al agua potable es un derecho humano contemplado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, su dotación en cantidad y calidad presenta importantes retos. De acuerdo al ciclo hidrológico, se puede considerar que el agua es un recurso natural renovable, sin embargo, el agua dulce, aquella apta para consumo humano,

¹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



es limitada, pues su abastecimiento depende de la cantidad existente en los mantos acuíferos, por lo que una sobreexplotación de estos últimos puede llevar a su escasez. Si bien existe también agua superficial, para el caso del Estado de Guanajuato se estima que el 94 por ciento de agua para uso público urbano es de origen subterráneo.

Aunado a lo anterior, el crecimiento poblacional lleva consigo el incremento en la demanda de agua, no solo por el consumo humano, sino por el desarrollo de sectores productivos, así como por la necesidad de producción de alimentos, en donde el sector agrícola juega un rol principal en el consumo de agua.

Por ello, es necesario el desarrollo de infraestructura para la extracción, conducción y distribución de agua potable, acompañada de acciones que mejoren la eficiencia de la misma, en un afán de preservar la explotación sustentable de este vital líquido. Estas acciones deben ser integrales, es decir, la infraestructura debe contemplar también acciones de potabilización, drenaje y saneamiento.

Por ello, desde el Gobierno del Estado de Guanajuato, mediante el Programa Presupuestario K003 Sistemas de Abastecimiento de Agua con Calidad, se integran las acciones relacionadas a la solución del acceso insuficiente al servicio de agua potable para la población del Estado de Guanajuato, en el que se consideran los siguientes proyectos de inversión:

C07: Obras de Infraestructura y acciones para el abastecimiento de agua realizadas.

- QA4089: Actualización de estudios para la construcción de la presa la tranquilidad en el municipio de Guanajuato.
- QB4020: Construcción de infraestructura para incrementar la cobertura de abastecimiento de agua en zonas urbanas.
- QB4022: Construcción de infraestructura hidráulica para al abastecimiento de agua en el medio rural.
- QB4023: Construcción de infraestructura para incrementar la cobertura de abastecimiento de agua y drenaje.
- QB4025: Desarrollo de infraestructura hidráulica destinada a mejorar y ampliar la cobertura del servicio de agua en localidades suburbanas (aquellas cuya población es igual o mayor a 2,500 habitantes, pero no son cabecera municipal).
- QB4026 Atención a localidades afectadas por la sequía.



C08: Obras y acciones orientadas a la eficiencia del servicio y a la calidad del agua realizadas.

- PB3516: Realización de obras y proyectos para apoyar la operación eficiente de los organismos operadores de agua potable.
- QB4024: Construcción de plantas potabilizadoras y equipos domiciliarios para potabilización para el suministro de agua potable.
- QC4027: Construcción de infraestructura para el mejoramiento de la eficiencia de distribución de agua e implementación de sistemas para una operación eficiente.

De ahí que en el Gobierno del Estado de Guanajuato se tiene interés por valorar el diseño de este programa presupuestario, para contar con elementos que permitan, con base en evidencia, determinar los ajustes necesarios en el mismo, tal que la población del Estado cuente con una dotación suficiente en calidad y cantidad de agua potable, en combinación con una explotación sustentable de los mantos acuíferos.

Objetivo general y específicos

Objetivo General

Determinar si el Programa Presupuestario K003 Sistema de Abastecimiento de Agua con Calidad, contribuye a la dotación del servicio de agua potable en cantidad y calidad para la población del Estado de Guanajuato y si se justifica el financiamiento público del mismo.

Objetivos Específicos

1. Establecer la pertinencia del programa respecto a la problemática a resolver.
2. Establecer la calidad y suficiencia del diagnóstico del programa.
3. Analizar la manera en cómo se establece la población objetivo y los criterios y mecanismos de focalización y selección asociados a ella.
4. Analizar la consistencia externa del programa: grado en que el programa soluciona el problema.
5. Analizar la consistencia interna del programa: causalidad entre insumos, productos y objetivos, así como la contribución de las actividades al logro del propósito.
6. Valorar la forma en que el programa evalúa su desempeño: análisis de indicadores.
7. Determinar si se justifica el financiamiento público del programa.



Alcance de la evaluación

Para el cumplimiento de los objetivos planteados en la evaluación, el evaluador externo realizará trabajo de gabinete. Para ello, utilizará la metodología establecida por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, para una Evaluación de Diseño,² cuyo link de consulta se cita en el anexo de estos TdR. En este sentido, el evaluador externo deberá realizar lo siguiente:

1. Establecer los siguientes aspectos a evaluar:

- Marco institucional: describir la institucionalidad en la cual se inserta el programa.
- Problemática: identificación, descripción, cuantificación y validación del problema.
- Descripción del programa: antecedentes, poblaciones, mecanismos de focalización, mecanismos de selección, objetivos, estrategia, cadena de valor y la definición de indicadores de desempeño.

2. Determinar la pertinencia del programa:

- Valorar la consistencia entre los objetivos del programa (fin y propósito) y las definiciones estratégicas (misión, visión y objetivos estratégicos) de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente.
- Analizar la vinculación de los objetivos del programa con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2050 y Programa de Gobierno 2024-2030.
- Analizar la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3. Establecer la fundamentación diagnóstica:

- Determinar si el diagnóstico identifica el problema o necesidad que origina el programa y si la problemática es abordada en un árbol de problemas.
- Establecer la calidad del diagnóstico mediante una clara identificación, descripción y cuantificación del problema o necesidad y la identificación de la relación lógica entre las causas y efectos en la población, con respaldo de información bibliográfica y estadística que demuestre la magnitud y

² D. Arenas Caruti, "Evaluación de programas públicos", serie *Gestión Pública*, N° 87 (LC/TS.2021/31), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.



relevancia del problema.

4. Valorar la definición de la población objetivo:

- Analizar si la población objetivo del programa está adecuadamente definida en función del problema planteado, es decir, si las características que la determinan tienen relación directa con la problemática, y si esta población está cuantificada de forma correcta.
- Analizar el diseño y funcionamiento de la focalización definida por el programa, esto es, identificar los criterios definidos para focalizar, y si estos conducen a superar la condición negativa que dio origen al programa y, posteriormente, evaluar si los mecanismos definidos son correctos según los criterios.
- Analizar la selección de beneficiarios, esto es, identificar si el programa aplica o no criterios de selección que aporten al logro de los objetivos del programa, y valorar si los mecanismos usados son correctos según los criterios definidos.

5. Valorar la consistencia externa:

- Evaluar si lo que propone el programa permite esperar una disminución o eliminación del problema o necesidad que se presenta como su fundamento, considerando su acción en la población objetivo, esto es, si el logro de los objetivos del programa es relevante para la solución del problema o la necesidad. Debe demostrarse evidencia empírica, por medio de estudios e investigaciones que corroboren que una estrategia como la del programa presupuestario objeto de evaluación, permite solucionar problemas de la naturaleza planteada por el programa.

6. Valorar la consistencia interna:

- Analizar si los objetivos del programa son planteados como un resultado o un cambio en una situación que demuestra la solución del problema o necesidad.
- Analizar si el cumplimiento del propósito permite esperar contribuir al logro del fin.
- Analizar si los productos del programa (componentes) se encuentran correctamente expresados como bienes o servicios, y si su entrega es necesaria y suficiente para alcanzar el objetivo del programa (propósito).



- Identificar si las actividades están correctamente planteadas, como las acciones sucesivas necesarias y suficientes para lograr conducir correctamente los productos. En este sentido, se deberá también realizar una valoración de los proyectos de inversión que integran el programa presupuestario en el sentido de su contribución al objetivo del mismo, a través de la revisión de las MIR particulares de cada uno de ellos, así como de sus reglas de operación.

7. **Valorar los indicadores:**

- Analizar si existen los indicadores necesarios y suficientes para medir el desempeño del programa en todos sus niveles estratégicos: objetivos (fin y propósito), productos (componentes) y actividades.
- Analizar si existen indicadores para todas las dimensiones del desempeño (según lo que miden): Indicadores de eficacia, Indicadores de calidad, Indicadores de eficiencia, Indicadores de economía.
- Analizar si existen indicadores para todas las etapas de la cadena de valor: Indicadores de procesos, Indicadores de productos, Indicadores de resultados intermedios (propósito) e Indicadores de resultados finales (fin).
- Valorar la calidad en la formulación de los indicadores, considerando el cumplimiento de los siguientes criterios: Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreable, Adecuado.
- Analizar la calidad de los medios de verificación, considerando que éstos permitan obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores propuestos.
- Revisar la existencia y suficiencia de metas asociadas a plazos para los indicadores, que sirvan de referencia para la evaluación del desempeño del programa, así como la existencia y suficiencia de línea base.

8. **Justificación de financiamiento público:**

- Analizar el programa desde el punto de vista del rol del Estado frente al problema o la necesidad que se aborda, lo que permite evaluar la justificación del financiamiento del programa con recursos públicos.

9. **Justificación del Programa.** Realizar un análisis conjunto de todos los elementos revisados del diseño del programa, a modo de conclusión y reflexiones finales.



Entregables

El evaluador externo deberá integrar los siguientes documentos en las fechas que se señalan a continuación:

No.	Entregable	Fecha
1	Propuesta metodológica que contenga un cronograma de actividades que se llevarán a cabo para realizar esta evaluación.	8 de agosto de 2025
2	Informe preliminar de evaluación.	30 de septiembre de 2025
3	Informe final de evaluación con el siguiente contenido: 1. Descripción general del programa: <ul style="list-style-type: none">• Tabla resumen con la siguiente información: Nombre del programa, entidad responsable, Año de inicio, Fuente de financiamiento, Presupuesto anual 2025.• Contexto de política y normativa en la que se encuentra.• Problema que aborda.• Caracterización y cuantificación de la población objetivo.• Agentes participantes en el programa.• Mecanismo de focalización y selección de la población objetivo.• Mecanismo de asignación y transferencia de recursos.• Matriz de Indicadores para Resultados. 2. Descripción de aspectos a evaluar del diseño: <ul style="list-style-type: none">• Marco institucional: describir la institucionalidad en la cual se inserta el programa.• Problemática: identificación, descripción,	31 de octubre de 2025



	<ul style="list-style-type: none">cuantificación y validación del problema.Descripción del programa: antecedentes, poblaciones, mecanismos de focalización, mecanismos de selección, objetivos, estrategia, cadena de valor y la definición de indicadores de desempeño. <p>3. Evaluación del diseño:</p> <ul style="list-style-type: none">Pertinencia del programa.Fundamentación diagnóstica.Población objetivo.Consistencia externa.Consistencia interna.Indicadores.Justificación del financiamiento público. <p>4. Conclusiones.</p> <p>5. Recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">Del programa presupuestario.De los proyectos de inversión. <p>6. Bibliografía.</p>	
4	<p>Anexos</p> <ul style="list-style-type: none">Resumen Ejecutivo de la Evaluación.Presentación Ejecutiva.Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones, del Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC.	31 de octubre de 2025



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

INSTITUTO DE PLANEACIÓN

Los productos 1 a 4 deberán entregarse de manera digital a través de los siguientes correos electrónicos: iplaneg.oficialiadepartes@guanajuato.gob.mx y lquinterol@guanajuato.gob.mx, mediante oficio dirigido a la Arq. Graciela de la Luz Amaro Hernández, Directora General del Iplaneg, con atención a la Mtra. Linda Karina Quintero Lee, Directora de Monitoreo y Evaluación del mismo Instituto, en las fechas establecidas en el cuadro precedente. En el oficio se deberá incluir la siguiente leyenda: Se entrega el documento en espera de revisión y aprobación por parte del Iplaneg.

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que el Iplaneg emita oficio de conformidad con el mismo. Para la revisión de los productos, el Iplaneg emitirá sus consideraciones en un plazo no mayor a 8 días hábiles después de la recepción de los mismos. El evaluador externo deberá atender las consideraciones como máximo dentro de los 8 días hábiles posteriores a la recepción de éstas.

Perfil del consultor

El consultor deberá contar con experiencia y conocimiento técnico en las materias de planeación, evaluación de proyectos, arquitectura, ingeniería, economía, estadística o áreas afines a la temática de esta evaluación.

Podrán participar como evaluadores externos: despachos, instituciones académicas o de investigación y consultores independientes.

El coordinador de la evaluación y su equipo de trabajo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Contar con estudios en las áreas de ingeniería ambiental o especialidad en gestión de recursos hídricos, arquitectura, economía, estadística, o áreas afines.
- Contar con experiencia en la realización de evaluaciones de diseño o de proyectos similares.
- Contar con los recursos humanos y tecnológicos suficientes para la realización del trabajo establecido en los presentes TdR.
- Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- No pertenecer a la lista de contratistas y proveedores sancionados por la Secretaría de la Función Pública y por la Secretaría de la Honestidad del Gobierno del Estado de Guanajuato.



- Acreditar el registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Duración de la consultoría

La evaluación deberá concluir a más tardar el 31 de octubre de 2025.

Recursos a ser provistos por la entidad contratante

El Iplaneg, en conjunto con SAMA, brindarán la información disponible complementaria para el desarrollo del objeto de esta evaluación, en estricto apego a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 77, Tercera parte, del 13 de mayo de 2016; así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 112, Segunda Parte, del 14 de julio de 2017.

Toda aquella información que no se tenga en registros administrativos, será responsabilidad del evaluador externo conseguirla por los medios que considere pertinentes. En este caso el evaluador externo deberá especificar la fuente y el método utilizado para la consecución de esta información. Previo a su uso en el desarrollo de la evaluación, esta información tendrá que ser validada por Iplaneg y SAMA.

Confidencialidad de la información

El evaluador externo reconoce que la información y documentación que el Iplaneg, como entidad contratante le proporcione, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la entidad contratante, con el carácter confidencial y reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato.

En caso de rescisión del contrato, el evaluador externo se obliga a devolver al Iplaneg, toda la información obtenida para la realización de los servicios, así como entregar los productos parciales derivados de su ejecución.

El monto que la entidad contratante pague al evaluador externo en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos



patrimoniales a favor de la entidad contratante, sobre los entregables y demás que resulten derivados de los servicios materia de contratación, por lo que el evaluador externo no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio evaluador externo utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último.

La obligación de confidencialidad y reserva a cargo del evaluador externo anteriormente referida, permanecerá vigente aún después de terminado el contrato de prestación de servicios, siempre y cuando la información confidencial no pase a ser del dominio público.

Costos y remuneración

Para garantizar el correcto cumplimiento de la prestación del servicio derivado de los TdR, el evaluador externo adjudicado deberá presentar póliza de fianza para el cumplimiento y, en su caso, para el otorgamiento de un anticipo, expedida por una institución autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la cual deberá elaborarse en los términos y condiciones que señale el contrato.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

- Contra entrega del producto 1, y una vez expedido el oficio de conformidad con el mismo por parte del Iplaneg, se pagará el 30 por ciento del precio acordado de la prestación del servicio.
- Contra entrega de los productos 2 a 4, y una vez expedido el oficio de conformidad con los mismos por parte del Iplaneg, se liquidará el 70 por ciento restante.
- Todos los pagos se realizarán en pesos mexicanos.

Criterios de evaluación

Quienes se postulen a esta convocatoria deberán remitir una propuesta técnico-económica, apegada a las bases publicadas en la página oficial del Iplaneg, al domicilio del Instituto: Blvd. Mineral de Valenciana No. 351, Puerto Interior de Guanajuato, C.P. 36275, Silao de la Victoria, Gto. con atención a la Mtra. Linda Karina Quintero Lee, Directora de Monitoreo y Evaluación del Iplaneg. Las propuestas serán recibidas a más tardar el 14 de julio de 2025.

Cabe señalar que los gastos que genere el desarrollo de la evaluación correspondientes a



transporte, viáticos, hospedaje y aquellos de carácter administrativo deberán ser solventados por el evaluador externo. Es responsabilidad de este último determinar el número de personas necesarias para realizar satisfactoriamente los trabajos.

En la evaluación de las propuestas recibidas se usará el método de puntaje, con las siguientes ponderaciones y procedimientos.

Aspecto	Porcentaje
Experiencia comprobable del despacho y de quien coordine la evaluación y del personal técnico, en evaluación de políticas públicas y objetos de evaluación similares al de estos términos de referencia.	40%
Propuesta técnica	50%
Propuesta económica	10%

Anexos

En el siguiente link se puede consultar la metodología a emplear para el desarrollo de la evaluación (pag. 60 a 71)

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7b12c44a-f142-4687-9122-71d8c5c41dc0/content>